



LICITACION PUBLICA DENOMINADO
"TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA,
QUILLÓN".

AUTORICESE CONTRATACIÓN O TRATO
DIRECTO Y EMISION ORDEN COMPRA

DECRETO ALCALDICIO N° 1301 /

FECHA, 05 ABR 2021

VISTOS:

1. Memorándum N° 03 de fecha 27.01.2020, del Coordinador de Protección Civil y Emergencia con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado "**Transporte y Distribución de agua, Quillón**".
3. Decreto Alcaldicio N° 754 de fecha 23.02.2021, que aprueba **Programa de entrega de Agua Potable para consumo humano a la comunidad de Quillón**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 61 de fecha 22.02.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 03.03.2021, que aprueba Bases Administrativas Especiales para el llamado a Licitación Pública denominado "**Transporte y Distribución de agua Quillón**";
6. Licitación Pública ID: **4352-3-LE21**.
7. Apertura Electrónica de fecha 18.03.2021.
8. Acta Evaluación de fecha 22.03.2021
9. Resolución Inadmisibile Alcalde de fecha 24.03.2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.204 de fecha 25.03.2021. Declárese desierta Licitación Pública.
11. Decreto Alcaldicio N°942 de fecha 10.03.2021, que rectifica Decreto N°915/21., periodo de subrogancia.
12. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 08.03.2021, que Designa Subrogancia de Alcalde a Don José Acuña Salazar, escalafón Directivo, grado 8°E.M.S.
13. Decreto Alcaldicio N°3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
15. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
16. Decreto Alcaldicio N°3.961 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;

municipal para el año 2021;

17. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba el Manual de Procedimiento de Compras Públicas;
18. Ley N° 19.886 de Bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
19. Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886;
20. Decreto N° 1.179 de fecha 19.02.2013, del Ministerio de Hacienda que establece la incorporación de los municipios del país, a los sistemas a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
21. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

- La oferta presentada, a través del portal www.mercado publico.cl, en el marco del llamado a Licitación Pública ID: 4352-3-LE21, denominado **“TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA, QUILLÓN”**,
- Acta Evaluación, con fecha 22 de marzo de 2021. (Según art. 9 Ley 19.886.) donde la comisión propone al Sr. Alcalde, desestimar la Oferta por no cumplir con lo señalado en las Bases Administrativas Especiales.
- Presupuesto y demás antecedentes de la empresa **TRANSPORTES ENRIQUE EDUARDO LAERMERMANN CAMPOS E.I.R.L**, ingresada con fecha 29.03.2021.
- Artículo 10 N° 7 letra L). Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicio no se recibieron ofertas o estas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.
- Que, por la necesidad que consiste en proveer del servicio de distribución de agua a los diferentes puntos urbanos y rurales de la común de Quillón.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la contratación mediante **“TRATO DIRECTO”**, entre la municipalidad de **Quillón y la empresa TRANSPORTES ENRIQUE EDUARDO LAERMERMANN CAMPOS E.I.R.L RUT: 76.644.692-2**, por la suma **\$ 8.330.000.-** (ocho millones trescientos treinta pesos), IVA Incluido, para el Servicio denominado **“TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA, QUILLÓN”**, por un periodo que comprende desde el 12 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2021, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 letra L), del Reglamento Ley N°19.886 de Compras Públicas.



2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley N° 19866 y su Reglamento.
3. **IMPUTESE**, a la cuenta Presupuestaria 215 22.08.999.001 SP 02, "Bienes y Servicios de Consumo- Servicios Generales- Otros Servicios", para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES